



MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Decreto N° 2145

MENDOZA, 07 DE OCTUBRE DE 2026

Visto el Expediente N° EX-2026-07888917-GDEMZA-GOBIERNO, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 02 de octubre de 2026, mediante la cual comunica la Sanción N° 9735,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9735.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
08/10/2026	32694